



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

A: INTENDENCIA MUNICIPAL. -

DE: COMITÉ DE EVALUACIÓN. -

FECHA: 08 DE JULIO DE 2.025.-

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, sito en la Avda.11 de Julio, siendo las **09:30 horas**, del día **08 de julio del Año 2025**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, en el marco del llamado a **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539.** a los efectos de reevaluar la oferta presentada. Este Comité, **se ha abocado a la elaboración del presente informe rectificativo** de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal. -

2) ANTECEDENTES

A) N° de PAC ID N° 461539. Sistema de Adjudicación: Por el Total.

B) Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en los rubros 538-30-01, 541-30-01 y 543-30-01 del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2025, por un Monto Total Referencial de Gs 40.515.333 (Cuarenta millones quinientos quince mil treientos treinta y tres)–

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 22-05-2025 - 10:23. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas,

D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la **Resolución I.M. N° 60/2022** de fecha **04 de enero de 2022**, por los siguientes miembros: **Paola Almada de Fariña** y **Adolfina Benitez Benitez**.

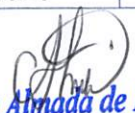
3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, sito Avda.11 de Julio, en fecha **lunes 02-06-2025**; siendo las **08:30 hs.**, presentándose los siguientes Oferentes:

- **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2.** Propiedad el Sr. Roberto Rodríguez Arias con dirección del correo electrónico corporativogce@gmail.com.
- **MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0** con dirección del correo electrónico licita@medicalquimica.com.py.

4) MONTO DE LA OFERTA SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

N°	OFERENTE	MONTO OFERTADO
1	MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0	A) 37.606.000 (Treinta y siete millones seiscientos seis mil guaraníes)


Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

2	Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2	B) 40.200.000 (Cuarenta millones doscientos mil guaraníes)
---	---	---


5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 y el Decreto N° 2264/2024, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado o Gs.	Vigencia de la Póliza
Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	No Aplica	No Aplica	No Aplica

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía:** no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa:** no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** La empresa **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2**, dejó la siguiente **Observación:** que la empresa **MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0** Presenta Su declaración Jurada de mantenimiento de oferta en formato que **no corresponde a lo publicado.** (Art.1 inc. A, iii), donde se verifica el formulario de ddjj de mantenimiento de oferta del mismo, encontrando un error en el año de publicación de la Ley, específicamente en el inciso iii que dice, artículo 21 de la ley 7021/2023 de suministro de Contrataciones Públicas. Siendo 2022 el año de promulgación de la ley. -
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: “indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones”, “Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos”.
- ✓ Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:53** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los


Paola Almada de Fariña
Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 7021/22 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2	MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0
	Cumple No Cumple	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta*	Cumple	Cumple
B) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Cumple	Cumple
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de	No Aplica	No Aplica

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que las firmas **EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2, Y MEDICAL QUIMICA S.A CON RUC N° 80088784-0** han cumplido con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, **conforme a lo requerido en el PBC, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos**, del firmante de la oferta presentada por la firma: **las firmas EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2, Y MEDICAL QUIMICA S.A CON RUC N° 80088784-0**. Donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, y del **VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL** en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del **Art. 21 en sus incisos de la Ley N° 7021/2022, el decreto reglamentario N° 2264/2024**), se coteja los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. –

DOCUMENTOS FORMALES SOLICITADO, A LA EMPRESA: MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar **los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**, en donde se constató, que la firma: **MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0**. no presentó con la oferta los documentos de carácter Formal y por lo que En **fecha 07 de Julio del 2025** se solicita a la


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

empresa Medical Química S.A. para presentar los siguientes documentos formales en cumplimiento a la Ley 7021/22 y sus Decreto Reglamentario a fin de proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas:

Certificado de Cumplimiento con la seguridad social, Patente comercial del municipio donde este asentado el establecimiento principal del oferente, Contrato o factura emitida que apruebe la experiencia, Balance General, Estado Financiero Y Constancia de RUC; el cual la empresa oferente presentó en tiempo y forma en fecha 08 de julio del 2025, siendo a las 11:52 horas, vía correo electrónico Institucional todos los documentos requeridos en la nota de solicitud.

Éste comité analiza los documentos presentados por el oferente **MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0** y constata que el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social tiene fecha de emisión 11/06/2025**, y la apertura de ofertas se realizó en fecha **02/06/2025**, al respecto, es importante traer a colación lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones en la sección **Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación**, los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, es decir que el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social** presentado por el oferente no estaba vigente a la fecha de apertura de la oferta, por lo tanto, éste comité rechaza la oferta por los motivos mencionado precedentemente..

Por todo lo expuesto precedentemente, la oferta de la firma **MEDICAL QUIMICA S.A con RUC N° 80088784-0**, se rechaza por no cumplir con este requisito solicitado en el Pliego de bases y condiciones, **por lo que la misma queda fuera de la competencia automáticamente en esta etapa de la evaluación, y se prosigue. Se adjunta Evidencias** (El documento recibido fue evaluado por este comité). -

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2
	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
3. Declaración de persona, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
6. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE


Paola Almada de Farin
Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571


INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO


MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	CUMPLE / NO CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	CUMPLE / NO CUMPLE
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente en concurso: **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2** constatándose que la oferta **No posee errores aritméticos** en la sumatoria de los ítems cotizados.

				Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2	
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Aire de 36.000	unidad de medida: Unidad	2,00	12.550.000	25.100.000
2	Aire de 12000	unidad de medida: Unidad	2,00	3.125.000	6.250.000


Paola Almada de Fariñ
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

3	Escaner	unidad de medida: Unidad	1,00	2.250.000	2.250.000
4	Triturador de hojas	unidad de medida: Unidad	1,00	1.700.000	1.700.000
5	Hidrolavador (industrial)	unidad de medida: Unidad	1,00	4.900.000	4.900.000
Total					40.200.000

8) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios-

No aplica ya que la empresa que sigue en concurso no posee certificado de origen:

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL			
Oferente	Precio ofertado	Margen-40%	Márgen+Precio
Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2		No Aplica	

9) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente:

GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2, cotizados, como asimismo en el sumatorio total de su oferta. Igualmente, se considera lo dispuesto en art. 53 y 54 de la ley 7021/2022 “**Análisis de precios ofertados**”. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

10) ANÁLISIS DE PRECIOS:

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones, Punto 3**, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.


Paola Almada
Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

11) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

				Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2		
Ítem	Descripción	unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Referencial	Porcentaje de Variacion
1	Aire de 36.000	Unidad	2,00	12.550.000	12.650.000	1%
2	Aire de 12000	Unidad	2,00	3.125.000	3.133.000	1%
3	Escaner	Unidad	1,00	2.250.000	2.284.333	1%
4	Triturador de hojas	Unidad	1,00	1.700.000	1.735.000	1%
5	Hidrolavador (industrial)	Unidad	1,00	4.900.000	4.930.000	1%


12) Capacidad financiera


Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2
	CUMPLE / NO CUMPLE
a) Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2021, 2022 y 2023	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.	CUMPLE

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2
	CUMPLE / NO CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS..	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC..	N/A
Formulario 104 de los últimos (2021, 2022 y 2023) años para contribuyentes de Renta Personal.-.	N/A
IVA General de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes sólo del IVA General.	N/A


Paola Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

14) Cálculos de ratios financieros

SITUACIÓN FINANCIERA DEL OFERENTE

15.1	<u>EMPRESA:</u> GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2						
------	--	--	--	--	--	--	--

Indicadores	Descripción	Años			Promedio	Coeficiente	Parámetros de referencia	Verificación de Cumplimiento
		2021	2022	2023				
Ratio de Líquidez	Activo Corriente	137.207.169.964	127.828.744.307	110.773.968.135	301.960.570.316	2,08	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3(tres) últimos años	Cumple
	Pasivo Corriente	59.770.351.533	64.023.389.335	64.137.178.807	145.172.800.470			
Endeudamiento	Pasivo Total	166.786.847.020	153.517.419.290	138.265.518.236	366.392.772.389	0,55	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años	Cumple
	Activo Total	274.986.688.346	296.417.640.183	290.613.801.670	668.275.595.752			
Rentabilidad	Capital	73.300.000.000	125.300.000.000	125.300.000.000	240.366.666.667	0,02	El promedio en los 3(tres) últimos años, no deberá ser negativo	Cumple
	Utilidad después de Impuestos	1.985.796.996	1.770.226.072	1.430.573.560	4.232.880.921			

15) Experiencia requerida

Demuestra la experiencia en Ventas de Adquisición de Aire acondicionado, equipos de oficina y Hidro lavadora con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 ultimo años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. 2022, 2023 y 2024.	resultado
	cumple

16) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Copia de facturaciones, Contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, de los tres últimos años. 2021, 2022 y 2023	resultado
	cumple


17) Capacidad Técnica:

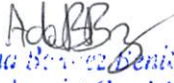
Contar con equipos de transporte (Camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma, y conforme a las eett, en caso de ser adjudicado.	resultado
	cumple

18) Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

Declaración Jurada de contar con equipos de transporte (camión de carga) para la provisión solicitada en el tiempo, en forma y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	resultado
	cumple

19) CUADRO COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.


Miembro del Comité
de Evaluación


Adelfina Benítez Benítez
Miembro del Comité
de Evaluación



Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – RECTIFICATIVO

MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539-----

ITEM	DESCRIPCION	Especificaciones Técnicas CUMPLE / No Cumple
1	GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL CON RUC N° 2.888.010-2	cumple

CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, Rectificadorio de la Evaluación, esta Comisión ha constatado que la Firma **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2**. Propiedad el Sr. **Roberto Rodríguez Arias** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en en la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS y el Decreto N° 2264/2024 en su Art. 55 “Procedimiento de evaluación” que dice: atendiendo a lo dispuesto en la normativa, La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación. La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a **MCN - MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 ADQUISICION DE AIRES ACONDICIONADOS, EQUIPOS DE OFICINA Y HERRAMIENTAS PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL. ID 461539**, convocado por la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, al oferente **Grupo Comercial Empresarial con RUC N° 2.888.010-2**. Propiedad el Sr. **Roberto Rodríguez Arias**, siendo su oferta económica el monto total de **40.200.000 (Cuarenta millones doscientos mil guaraníes)** de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley N° 7021/22 de SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, y el Decreto Reglamentario 2264/2024 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –


Paola Almada
Miembro del Comité
de Evaluación


Adolfin Benitez Benitez
Miembro del Comité
de Evaluación